



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **236 M** de 2019.

PROCESO No: SA19M-441

San José de Cúcuta, **20 DIC. 2019**

Señores:

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

NIT:900.309.444-1

RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO

C.C. 88.214.258 de Cucuta

Representante Legal

Calle 4 11E 128 Colsag

hospiclinic@yahoo.es

5745739-3167406063

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE CAMILLAS PARA TRASPORTE Y RECUPERACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | |
|------|------------|--|------|----------------|--------------------|-----------------------|
| 1 | 2180300701 | Camilla hospitalaria para traslado y recuperación de pacientes | 29 | \$ 7.083.000 | \$205.407.000 | |
| | | | | | IVA | \$ 39.027.330 |
| | | | | | VALOR TOTAL | \$ 244.434.330 |

Características:

- Atril porta suero graduable con soporte.
- Accionador de espaldar.
- Correas de sujeción.
- Piecero desmontable.
- Bloqueo central libre y direccional.
- Pedales de accionamiento de altura y trendelenburg.
- Soporte tanque de oxígeno.
- frenos en 2 de las 4 ruedas y permitir el cambio de altura de forma hidráulica

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE

\$244.434.330

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:1347

FECHA:19/12/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar recomendaciones de limpieza y uso de las camillas.
2. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
3. Entregar certificado de disponibilidad de repuestos durante cinco (5) años posteriores a la entrega de las camillas en la institución, certificado de la casa matriz.
4. Entregar copia de la garantía del fabricante.
5. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

| No: | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO) | VIGENCIA |
|-----|------------------|----------------|-----------------------------------|--|
| 1 | CUMPLIMIENTO | \$48.886.866 | 20% | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS |
| 2 | CALIDAD DEL BIEN | \$48.886.866 | 20% | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los (90) días siguientes, una vez radicada la factura y entregados los bienes a entera satisfacción.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre del 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.


| | | |
|--|--|-------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-036 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA | VERSION: 2 |
| | | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 3 de 3 |

- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS

| | | | |
|---|---------------------------------------|---------------|----------|
|  | GESTIÓN COMERCIAL | | F-GCS-06 |
| | HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. | | FECHA |
| COTIZACIÓN | | 9/09/2019 | VERSIÓN |
| | | | 2 |
| | | Página 1 de 1 | |

San Jose de Cúcuta, 3 de Diciembre de 2019

Señores;

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

LIC-317-19

ING. CAMILA YAÑEZ MONDRAGON

Coord. Ingeniería Biomedica

Ciudad

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito enviar la siguiente propuesta economica a su consideracion:

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | MARCA/REF | V/UNITARIO | V/TOTAL | IVA |
|----------------------------|----------------------|---|-----------|-----------------|----------------|---------------|
| 1 | CAMILLA HOSPITALARIA | Camilla hospitalaria para traslado, recuperación y estadía temporal de pacientes en unidades de urgencias y hostpitalización. | MUBI | 29 \$ 7,083,000 | \$ 205,407,000 | \$ 39,027,330 |
| SUBTOTAL (SIN IVA) | | | | \$ | \$ | 205,407,000 |
| IVA 19% | | | | \$ | \$ | 39,027,330 |
| VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) | | | | \$ | \$ | 244,434,330 |

CONDICIONES COMERCIALES:

Validez de la oferta: 30 dias calendario

Atentamente,

DARCY CUELLAR

AUXILIAR OPERATIVA

Calle 4 N°11E-128 Coisag

Tel:5752196-5752050

Cúcuta

Carrera 9 N° 5-01 B. Ursua.

E.S.E Hospital San Juan de Dios

Pamplona

Calle 7 N°29-144

E.S.E Hospital Emiro Quintero

Tel 3176789149

Ocaña

